



PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE EXENCIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR (PROTE) PARA EL CICLO ESCOLAR: 2019 - 2020

Estimados Padres de Familia de los niveles TERCERO DE KINDER Y PRIMARIA:

En el presente encontrarán las instrucciones para realizar correctamente el trámite de exención del uso de Transporte escolar, para el ciclo escolar 2019 – 2020.

Definición del PROTE

Este programa fue publicado el 3 de febrero de 2009 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad del aire y la movilidad en la ciudad, así como reducir los impactos negativos sobre la salud pública, derivados de los congestionamientos viales, disminuir los costos ambientales, económicos y sociales generados por los trayectos realizados en automóviles entre el domicilio y los centros escolares, mejorar los esquemas logísticos de muchas familias de la Ciudad de México y contribuir en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida en la población metropolitana.

Nuestro Colegio Simón Bolívar está obligado a cumplir el PROTE?

Sí, estamos obligados debido al número de alumnos inscritos en los niveles de preprimaria y primaria, desde el ciclo escolar 2010-2011.

Los Padres de Familia pueden quedar exentos del PROTE?

Siempre y cuando realicen el trámite de exención por alguno de los casos contemplados en el Manual de aplicación para el programa de Transporte escolar que a continuación se menciona.

Pasos a seguir:

- a) Leer detenidamente el tríptico que se anexa dónde se detallan cada una de las fracciones por las que puede exentar su hijo(a), según sea la situación que ustedes tengan.
- b) Reunir toda la documentación que se solicita. *(La falta de algún documento invalida el trámite de exención).*
- c) Llenar con letra clara y precisa la solicitud de exención que se anexa.
- d) Fecha límite de entrega **30 de abril de 2019, en esta ocasión no habrá segunda convocatoria.**

IMPORTANTE:

- Si cuenta con **un solo viaje**, deberá **realizar el trámite de exención** por el turno en que no contrato el servicio. integrar los documentos requeridos por la fracción por la cual es la exención.
- De igual forma sí su hijo(a) realiza alguna de las actividades extraescolares, **deberá realizar el trámite de exención** por el turno de la mañana.